

“La Economía Social como aliado estratégico para la construcción de la Provincia que anhelamos”

En el marco de las próximas elecciones en la provincia de Santa Fe es importante repasar las principales preocupaciones y propuestas del mutualismo y cooperativismo provincial, quienes estamos presentes allí donde el Estado no llega, pero también siendo motores del desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de nuestras comunidades, como aliados estratégicos del Estado y otros actores. El problema es que enfrentamos la emergencia sólo con planes de contingencia. Nuestra propuesta es aprovechar este año electoral para darnos la oportunidad de debatir en el largo plazo.

En nuestro territorio nacional tenemos una amplia trayectoria de acuerdos y trabajo conjunto entre la economía solidaria y los gobiernos locales, provinciales y nacionales. Santa Fe es una de las provincias argentinas con mayor presencia de nuestras entidades, razón por la cual la Federación de Cooperativas de Trabajo de la República Argentina (FECOOTRA), la Federación Santafesina de Cooperativas de Electricidad, Obras y Servicios Públicos Ltda. (FESCOE), la Federación de Entidades Mutualistas de la Provincia de Santa Fe (FEMSAFE), la Federación Santafesina de Entidades Mutualistas Brigadier General Estanislao López (FESAEM), la Federación Argentina de Mutuales de Salud (FAMSA) y la Federación de Cooperativas Federadas Ltda. (FE.CO.FE.) iniciamos un camino de encuentro que se irá nutriendo de mayor participación, en oportunidad de elaborar un documento, donde consten las principales necesidades de la Economía Social y Solidaria santafesina, y haciendo eco de las voces de las comunidades que reciben los servicios de una cooperativa o mutual, estando presentes para equilibrar las desigualdades provocadas por el sistema económico del libre mercado.

Somos instituciones con un firme compromiso con el territorio. Un movimiento conformado por un grupo de personas asociadas libremente, bajo una forma legal específica, donde nos articulamos no sólo para solucionar problemas comunes, sino para ser motores de la sociedad teniendo por guía la solidaridad, y por finalidad el bienestar material y espiritual de nuestros miembros.

Las mutuales y las cooperativas son los modelos empresarios asociativos democráticos y orientados a dar servicios a sus asociados, de mayor desarrollo e historia en nuestro territorio. Estamos presentes en sectores de la economía tales como la agricultura, la banca, el consumo, los servicios públicos, la salud, la vivienda, la ayuda económica, los seguros, la producción y la industria. Queremos ser los promotores de un mundo más justo y solidario, con la profunda convicción de que otra economía es posible, donde el centro sean las personas, y no sólo ser los bomberos que apagan el fuego cuando las adversidades queman. Queremos ser parte y protagonistas del crecimiento de nuestra provincia; ser escuchados y atendidos, conformar espacios de debates y ser tenidos en cuenta a la hora de las tomas de decisiones que nos involucren. Creemos firmemente en las nuevas tecnologías al servicio de las personas, que la innovación es el camino, y que las cooperativas y mutuales estamos dispuestas a transitarlo, con el gran potencial que nuestro movimiento tiene y el aporte al desarrollo sostenible y a una economía al servicio de nuestros pueblos.

Siguiendo la historia de nuestra Provincia y nuestro movimiento, podemos decir que los inmigrantes fueron portadores de los valores de la cultura del trabajo, del esfuerzo propio y de la ayuda mutua, con ideas renovadas que pronto se concretaron: en 1857, se crea la primera mutual de Argentina en Rosario, y en 1878 se constituyó la primera cooperativa del interior del país en Esperanza. Después de 150 años de aquellos inicios, Santa Fe es una

de las provincias argentinas con un gran desarrollo económico fundado, en gran parte, por el trabajo de su gente y el progreso de la Economía Social y Solidaria.

Hoy, más de 1.700 cooperativas y más de 800 mutuales, dimensionan el arraigamiento de aquellos valores y principios de los inmigrantes de antaño. Hoy, el 62% de las localidades santafesinas tiene como mínimo una cooperativa, y el 41%, una mutual.

Según cifras oficiales, el universo cooperativo se compone en un 70% de Cooperativas de trabajo, y en un 30% de producción, comercialización y servicios de diferentes sectores, que a su vez se distribuyen en 38% de servicios públicos; 28% agropecuarias; 24% de provisión y consumo; 6% de vivienda; 3% de crédito, y 1% de seguros. Mientras, el 47% de las mutuales tienen servicio de ayuda económica; el 21% de salud; 11% de servicios sociales; 8% de proveeduría y consumo; 7% de cultura, deporte y recreación; y 6% de servicios varios, sumando a esto, que contamos con más de 100 cooperativas y mutuales escolares.

Además, 128 comunidades del interior de Santa Fe se organizaron en cooperativas para preservar su salud, auto-proveyéndose de agua potable; 69 comunidades se proveen del servicio telefónico a través de sus cooperativas, y otras 60 hacen lo propio con la energía eléctrica, y 29 con el gas. También contamos con 139 Cooperativas agropecuarias, que defienden los intereses de los pequeños y medianos productores: la cooperativa agropecuaria más grande de América Latina es santafesina, y la mayor empresa láctea del país, también. Conjuntamente, más de 1.000 cooperativas de trabajo sostienen a los eslabones más débiles del entramado socio-económico, y más de un cuarto del mercado asegurador argentino, es satisfecho por cooperativas y mutuales santafesinas.

Resumiendo estas cifras, que son más que elocuentes, podemos afirmar:

- El 65% de las localidades de Santa Fe tiene por lo menos una Cooperativa o una Mutual.
- 175 localidades reciben sus servicios a través de cooperativas (Agua, Electricidad, Gas, Telefonía), brindadas por un total de 231 cooperativas de Servicios Públicos en Santa Fe.
- Existen 185 cooperativas agropecuarias, que integran a más de 25.000 pequeños y medianos productores en todo el territorio.
- Hay 1.200 cooperativas de trabajo, las cuales son fuente de ingreso para más de 20.000 familias.
- En Santa Fe también tenemos 350 mutuales de ayuda económica, y más de 500 en total que prestan servicios de salud y servicios complementarios.
- También tenemos 40 cooperativas de vivienda y construcción, y más de 70 de provisión y consumo.

Cabe destacar que Santa Fe cuenta en su seno con dos ciudades hitos del sector: Rosario, capital Nacional del Mutualismo, que cuenta con la primera mutual del país, "La Asociación Española", fundada hace más 160 años; y Sunchales, del Cooperativismo, como sede representativa de un movimiento que lleva largos años de lucha y de esfuerzo por mantenerse vivo y pleno como sistema de vida adoptado por miles de santafesinos y santafesinas para crecer y desarrollarse. Tal es así, que es centro de operaciones de dos de las cooperativas más importantes de nuestro país: Sancor Cooperativas Unidas Limitada y Sancor Seguros. Esto sólo es uno de los muchos ejemplos, que se multiplican en todo el país, y que reconocen el trabajo y desarrollo en nuestros territorios.

En este sentido, la provincia de Santa Fe se comprometió con la Economía Social y Solidaria e incorporó en el texto de la Constitución provincial el Artículo 26º, que cita: *"La Provincia reconoce la función social de la cooperación en el campo económico, en sus diferentes modalidades. La ley promueve y favorece el cooperativismo con los medios más idóneos y asegura, con oportuna fiscalización, su carácter y finalidades"*. Para que no quedaran dudas, reforzó la importancia que le da la Provincia a nuestras instituciones, con

el Artículo 28°, en donde proclama: *“La Provincia promueve la racional explotación de la tierra (...) Estimula la industrialización y comercialización de sus productos por organismos cooperativos radicados en las zonas de producción que faciliten su acceso directo a los mercados de consumo, tanto internos cuanto externos, y mediante una adecuada política de promoción, crediticia y tributaria, que aliente la actividad privada realizada con sentido de solidaridad social (...) Promueve la creación de entes cooperativos que, conjuntamente con otros organismos, al realizar el proceso industrial y comercial, defiendan el valor de la producción del agro de la disparidad de los precios agropecuarios y de los no agropecuarios”*.

El Mutualismo y Cooperativismo santafesino ha demostrado históricamente la capacidad para canalizar la iniciativa solidaria y autogestionaria de las comunidades. Apostamos por la construcción de la economía en manos de las mujeres y hombres de cada localidad, que esperamos sea compartida y tenida en cuenta por nuestros representantes políticos, para instrumentar una política que acompañe, junto con el gobierno provincial y desde cada una de las agencias públicas, los proyectos de desarrollo local que surjan de esta alianza estratégica.

A continuación presentamos un desarrollo de las Federaciones convocantes, donde proponemos y expresamos las problemáticas y un panorama de situación actual de nuestras entidades en la Provincia:

Ingresos Brutos y Sellados

Las Federaciones de mutuales de Rosario y Santa Fe analizamos acciones conjuntas para lograr la redistribución del impuesto a los Ingresos Brutos en la provincia. Este reclamo al gobierno santafesino lleva varios años, y para atender a esta problemática, se creó una Mesa de Análisis del Sistema Tributario Provincial, donde las mutuales vienen reclamando la eliminación de Ingresos Brutos y Sellados.

Reiteramos lo que por derecho corresponde al Sector Mutual, que por su naturaleza jurídica las mutuales están exentas de los impuestos nacionales, provinciales y municipales, como lo establece el artículo 29° de la Ley 20.321 Ley Orgánica de Mutualidades. En nuestra provincia por Ley, desde el punto de vista del sujeto, están exentas, pero desde el punto de vista del objeto, son alcanzadas, entre otros, por el Impuesto a los Ingresos Brutos en los servicios de proveeduría, financieros y de seguros.

Un antecedente importante a tener en cuenta, con respecto al Impuesto a los Ingresos Brutos es que las Mutuales se encuentran EXCLUIDAS del Gravamen por la Ley de Coparticipación Federal de Impuestos, N° 23548, artículo 9, inc. b, apartado 1. A ello adhirieron todas las Provincias, incluida la Provincia de Santa Fe, que lo hizo mediante la Ley 10.197, promulgada el 22-07-1988 “sin limitaciones ni reservas”, según el artículo 1^a.

Esta EXCLUSIÓN debe alcanzar a los Servicios de Proveeduría y Financieros, pero no alcanzaría a las aseguradoras, por ser de actividad única y el excedente que generan deben capitalizar íntegramente, y se encuentra receptada por la Jurisprudencia, en dos casos: Cámara Cont. Adm. De Tucumán, Sala 1, autos “Coop. Farmacéutica de Provisión y Consumo Alberdi Ltda. c/ Provincia de Tucumán s/Inconstitucionalidad”, con fecha 2-11-17, que ha adquirido firmeza frente a la resolución de la Corte Suprema de Justicia Nacional de fecha 4-9-2018. Además, el fallo del 11-10-2018 de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de la Plata que declaró la inconstitucionalidad del Código Fiscal bonaerense en cuanto se aparta del régimen de coparticipación federal de impuesto y exige onerosidad en lugar de sin fines de lucro para la configuración del hecho imponible del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Salud

En julio del 2015, la legislatura de la provincia de Santa Fe aprobó la Ley N° 13.471, que modifica la Ley N° 12.818 de creación de la Caja de Seguridad Social para profesionales del Arte de Curar, y en su Artículo 38° expresa: *“Las personas físicas o jurídicas, de carácter público o privado, con o sin personería vigente, que tengan por objeto la prestación directa o indirecta de servicios médicos, asistencia de salud o cualquier otra actividad que requiera el empleo o contratación de profesionales del Arte de Curar, en el ámbito de la provincia de Santa Fe, deben abonar a esta Caja una contribución especial obligatoria por dichas labores o servicios, equivalente al cuatro por ciento (4%) de los honorarios profesionales o haberes percibidos por profesionales contratados o empleados, no pudiendo deducirse dicho porcentaje de las liquidaciones de dichos honorarios profesionales. Para el caso del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS) dicha contribución especial será del dos por ciento (2%)”.*

Los fundamentos de la mencionada Ley enuncian la necesidad de generar recursos que equilibren los ingresos deficitarios de dicha Caja, haciéndola sustentable a partir del traslado de esta situación a un sistema de salud cada vez con más necesidades y recursos financieros limitados. A su vez, al crearse la figura del tercer aportante, sin poder trasladar al usuario del sistema este nuevo costo, nuestras empresas mutuales y cooperativas de salud, entraron en una muy grave situación de morosidad con la Caja, que de accionar por el cobro de las respectivas deudas, entrarían en quiebra una gran cantidad de entidades, especialmente santafesinas.

Por tal motivo, necesitamos la intervención de la Provincia para solucionar las impagables deudas generadas por la norma y, hacia adelante, modificar urgentemente dicha legislación, proponiendo como una alternativa, la reducción de la alícuota a no menos de la mitad (o en función a un verdadero cálculo actuarial que determine cuál es el real déficit de la Caja), y así permitir que nuestras organizaciones puedan transformarse en agentes de retención, trasladando este aporte al usuario del sistema.

Finalmente, alertamos respecto a la extrema gravedad de las consecuencias de esta norma, que quizás logre la sustentabilidad de una institución representativa de los profesionales médicos, pero en desmedro de quienes administramos recursos de asociados para el acceso al sistema de salud. Por ello para el sector de la Economía Social y Solidaria de Salud santafesina, es imperioso que se debata y retrotraiga esta legislación, que acarrea grandes consecuencias a todo el sistema de sanitario provincial y, en particular, a nuestro sector.

Sector agropecuario

Nuestro sector es muy diverso y las organizaciones que lo representan también. Dentro del generoso vocablo “campo” coexisten en el territorio desde agricultores familiares inmersos en economías de subsistencia hasta grandes corporaciones transnacionales y monopólicas. Por eso, históricamente, acuñamos la idea de que “no todo el campo es lo mismo”. En el seno del cooperativismo agroalimentario, expresamos que:

- El modelo extractivista de commodities debe ser revisado integralmente, mientras la regulación de la producción y el comercio exterior es una función indelegable del Estado.
- Es menester un censo catastral, de propiedad y uso de la tierra en toda la provincia, con la sanción de una ley de acceso a la tierra y regularización de la tenencia precaria; con la colonización de tierras fiscales y la redistribución de tierras ociosas para la producción agroecológica local. También modificar el marco regulatorio de los contratos de arrendamientos, el uso de suelos y las buenas prácticas agrícolas, e incorporar porcentaje de compras estatales a la producción agroecológica.

- No habrá desarrollo sin políticas públicas orientadas a la industrialización del medio rural. Es menester priorizar a las economías regionales y específicas –que incluye las vapuleadas producciones: láctea, porcina, caprina, hortícola, frutícola, entre otras- bajo el criterio de soberanía alimentaria, mitigando la intermediación y la abismal desigualdad de oportunidades productivas y comerciales.
- La relación entre gobierno, estado y entidades de la economía social y solidaria, es prioritaria para toda posibilidad de desarrollo sustentable, con verdadero respeto por el medio ambiente, la promoción y resguardo de los cinturones verdes, la forestación y protección de bosques nativos, garantizando el acceso al agua y demás servicios, y con tarifas eléctricas diferenciadas para la agricultura familiar.
- La Ley de semillas requiere de un debate amplio. Es indispensable el Estado, junto al compromiso de acopiadores, cooperativas y productores para combatir el comercio ilegal y privilegiar los criaderos de semillas nacionales y provinciales; con una ley de Semillas de orden público, que termine con las prácticas contractuales avasallantes de los derechos de los agricultores y ratificando la posición de uso propio gratuito.
- Es necesario profundizar la intervención del Estado en los procesos de comercialización, con sistemas de compra estatal, con la promoción y apoyo logístico, infraestructural, de asistencia técnica y financiera; en ferias francas y toda forma autónoma y directa de comercialización del productor a consumidor.
- Urge reformar el sistema impositivo provincial con orientación a la producción agregada, con una lógica de segmentación de los productores y políticas públicas diferenciadas, a la vez de impulsar obras de infraestructura en el interior productivo, creando condiciones para el arraigo, en especial de los jóvenes, deteniendo el éxodo rural y propiciando la vuelta al campo.
- Es necesario recuperar la banca pública como instrumento de la producción; el Estado debe estar presente en la gestación del financiamiento productivo y brindar soluciones a los productores más endeudados.
- Respaldamos la adhesión de las provincias a la Ley de Reparación histórica de la Agricultura Familiar, la realización de foros provinciales para impulsar una ley nacional de aplicación de agro-tóxicos y el apoyo a regulaciones como: observatorio de precios, ley antimonopólica y ley de góndolas.

El cooperativismo es una herramienta indispensable y apropiada para la acción democratizadora, diseñada para el desarrollo sustentable. Con este enfoque es pensable la intervención estructural del Estado, a través de organismos institucionalizados. Pero sin descuidar el rol de las organizaciones de la sociedad a las que pertenecemos. Con los derechos y con las obligaciones que nos caben al variopinto colectivo del agro.

Servicios públicos

Desde hace años, sostenemos la lucha por la resolución de cuestiones de larga data y otras actuales, que son producto de lo que consideramos equívocas políticas energéticas diseñadas desde el poder público y consecuencia de la mirada que se tiene sobre el rol de nuestro sector en el mapa provincial de la prestación de servicios. En tal sentido, a modo de resumen y tomando para esta ocasión los temas más importantes que nos preocupan y merecen tratamiento urgente, podemos mencionar los siguientes:

1. Marco regulatorio eléctrico provincial
 - a. Tarifa única
 - b. Fondo compensador
 - c. Mientras tanto, es fundamental que el diseño de la política energética asegure un tratamiento igualitario entre usuarios de la EPE y asociados usuarios de Cooperativas.

Asimismo, es fundamental permanezca vigente el Fondo de Electrificación Rural General y Cooperativo.

2. Discusión y análisis de la tarifa de compra para distribuidoras cooperativas.
3. Representación del cooperativismo eléctrico y de servicios públicos en organismos pertinentes.
4. Inversiones en obras y recursos humanos y logísticos de parte de EPESF para solucionar problemas en la calidad de servicio.
5. Abordaje de cuestiones fundamentales relacionadas con la prestación de los servicios sanitarios.
 - a. Marco regulatorio de servicios sanitarios.
 - b. Régimen tarifario.
 - c. Política de subsidios (mismo tratamiento ASSA-COOPERATIVAS).
 - d. Participación en el ENRESS.

Cooperativas de Trabajo

El extraordinario crecimiento del número de cooperativas de trabajo, explicado por su capacidad para dar respuesta a la necesidad de generar puestos de trabajo y, por lo tanto, inclusión social requiere, desde el punto de vista legal, el fortalecimiento de su institucionalidad. Para ello, se debe resolver la situación de discriminación que sufren, en términos previsionales y de riesgo del trabajo, acceder a financiamiento y simplificar los aspectos administrativos.

Recalamos la existencia de leyes importantes como la de apoyo a las empresas recuperadas de nuestra Provincia, que favorecen el desarrollo del Cooperativismo de trabajo en Santa Fe:

- FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRABAJO ASOCIATIVO. Las cooperativas de trabajo tienen severas dificultades para acceder al financiamiento bancario. Además, la mayoría de ellas, surgen como herramienta de inclusión social de sectores que carecen de patrimonio para aportar a sus empresas. Por ello, el derecho a trabajar en forma asociada requiere de herramientas de financiamiento específicas que viabilicen su crecimiento.
- FLEXIBILIDAD EN ACCESO A LA OBRA PÚBLICA. Las inscripciones a los registros de licitadores del Ministerio de Obras Públicas limitan las oportunidades de las cooperativas a acceder a ciertas obras provinciales, siendo que existen importantes Cooperativas que se encuentran en condiciones de realizar obras de mediana envergadura.
- AMPLIACIÓN DE LOS RUBROS DE LOS CONTRATOS DE ADHESIÓN CON COOPERATIVAS. Las Cooperativas de trabajo estamos en condiciones de hacer contratos de trabajo con el Estado Provincial, en casos como salud, gastronomía, educación, producción, etc.-
- INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA CO-GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESTATALES Y NO ESTATALES. Es el caso de las Cooperativas de Servicios públicos, pero trasladado a otros servicios, como salud por ejemplo.
- ESTÍMULO A COOPERATIVAS SOCIALES: CUIDADORES DOMICILIARIOS, RECICLADORES, CONTEXTO DE ENCIERRO Y LIBERADOS, DISCAPACIDAD, SALUD MENTAL, CONSUMOS PROBLEMÁTICOS Y SERVICIOS HABITACIONALES. Actualmente, el cooperativismo de trabajo está en condiciones de generar una enorme cantidad de puestos de empleo, mediante la generación y desarrollo de cooperativas denominadas sociales, cooperativas de cuidadoras y

cuidadores domiciliarios, cooperativas de recicladores y cuidado del medio ambiente, discapacidad, salud mental, consumos problemáticos y servicios habitacionales. Para esto los programas de Gestión de Residuos deben favorecer la creación de mano de obra cooperativa local, en complemento con los programas de Municipios y Comunas. En este sentido, la Provincia podría favorecer este desarrollo con programas de estímulo y financiamiento específicos.

De la misma forma, en una economía en crisis, las cooperativas de cuidadoras y cuidadores domiciliarios son entidades de inclusión e inserción en el mercado laboral. Las obras sociales- estatales o privadas- o mutuales de salud son receptoras del servicio de cooperativas de este tipo, que se encuentran en franco crecimiento en nuestro país.

En otro sentido, proponemos trabajar mancomunadamente en apoyo al desarrollo de cooperativas en contexto de Encierro y Liberados. La experiencia en este aspecto, nos permite afirmar que la constitución de este tipo de entidades ayuda a generar condiciones de seguridad a la sociedad, dado que se establece un ámbito de contención para las personas que salen liberadas con la plena convicción de reinsertarse en la sociedad, mediante un trabajo digno y decente. La promoción y el apoyo de estas cooperativas necesitan de un abordaje interministerial, Seguridad, Producción y DD.HH., en complemento con las experiencias cooperativas actuales.

Cuestiones generales

- Proponemos elevar con rango ministerial a la Subsecretaría de Economía Social y Solidaria, actual órgano competente en la Provincia, de forma que su jerarquización facilite mayores logros de los objetivos propuestos por el sector.
- Se plantea la necesidad imperiosa de que todo el arco de la economía social y solidaria, mutuales y cooperativas de todos los rubros, como un conjunto, tengan la mayor jerarquía posible en la estructura del Estado, con los recursos humanos y económicos suficientes para desarrollar una política pública en sintonía con nuestro sector, de la máxima importancia para el desarrollo de una provincia como Santa Fe.

Por todo lo antes expuesto, este documento intenta recopilar el sentir de las Federaciones de mutuales y cooperativas que aquí se citan, en una instancia propicia que nos convoque a repensar y trabajar como socios estratégicos, para la promoción de la economía solidaria como política que atraviesa a todas las políticas sectoriales, y como resultado del esfuerzo de Gobierno y la sociedad civil en Santa Fe. Creemos indispensable mantener abiertos los canales de comunicación, no sólo en épocas electorales, ya que no debemos dejar pasar este tipo de debates y situaciones que se nos presentan, como una posibilidad inmejorable de configurar una mesa de trabajo como ejercicio de participación, construcción colectiva y planificación estratégica de los espacios y acciones conjuntas. Es así, que dejamos abiertas las puertas y el compromiso de ambas partes para la construcción de la Provincia que anhelamos todos los santafesinos y santafesinas.

Provincia de Santa Fe, junio de 2019